



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

El pleno del Ayuntamiento de Robledo del Mazo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	16000	Seguridad Social	34.000,00	621,04	34.621,04
338	22609	Festejos populares	23.200,00	4.238,29	27.438,29
231	22106	Material y otros gastos SAD	21.556,00	321,42	21.877,42
TOTAL				5.180,75	

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos disponibles	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	Alumbrado público y de centros	4.608,41	4.000,00	608,41
1522	210	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.582,41	1.180,75	1.401,66
TOTAL INGRESOS				5.180,75	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Robledo del Mazo, 5 de marzo de 2018.–La Alcaldesa, Ana Belén Galán Élez.

N.º I.-1254